Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 68/2022

Asunción, 18 de octubre de 2.022.

"SEGURO DE VEHICULOS" INHERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 – ID N°420927

I ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, La Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1890/2020.

El presente Dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que firman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme a los presupuestos solicitados.

El presente llamado se realizo conforme a la solicitud al Departamento de Transporte

II Normas Aplicables

El Artículo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Además de la estimación Global de Costos se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Publicas y no supones verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,

Graciela Perez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encarado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, tendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

III CONCLUSIONES

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se la convocante ha solicitado a varias empresas a fin de obtener el costo de los seguros de vehículos, siendo recibida la cotización de:

- Cenit Seguro
- La Independencia de Seguros S.A

En virtud de las cotizaciones proporcionadas se ha elaborado la lista de precios estimado para la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 1890/2020 (guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades) de las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

- - **Precios de potenciales oferentes** requerida a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se han utilizado 2 (dos) presupuestos, ya que no se cuenta con contratos anteriores ni vigentes para la comparación de precios; estos presupuestos fueron remitidos por empresas de seguros, a fin de lograr la obtención del precio de Referencia.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 68/2022

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda Contratación Pública Nacional que son **Economía Y Eficiencia**, previstos en le Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, buscando las mejores condiciones (Costo -Calidad). En este sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.
Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Graciela Pérez de Zunini
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil
Presidencia de la Republica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GABINETE CIVIL

CUADRO PRECIOS REFERENCIALES

SEGURO DE VEHICULOS

N°	Marca	Modelo	Tipo	Año	Chapa	Cant.	Presupuesto Cenit de Seguros	Presupuesto La Independencia	Promedio
1	Mercedes Benz	LO 915	Minibus	2011	BGV734	1	11.588.000	15.206.000	13.397.000
Obs: Todas las pólizas se deben cotizar por 12 meses de vigencia									

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

SEGURO DE
AUTOMOVILES

Asunción, 27 de septiembre de 2022

Señores

Gabinete Civil / Presidencia de la República

Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Automóviles.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura del riesgo conforme a los siguientes detalles:

N°	Marca	Modelo	Tipo	Año	Chassis	Chapa	Cant.	Nro. Ocup	Valor	Vigencia a partir fecha	Precio (Iva. Inc.)
1	M. Benz	LO 915	Minibus	2011	9BM688276BB739741	BGV734	1	30	250.000.000	12 meses	15.206.000

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 021
liseguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

SEGURO DE AUTOMÓVIL

Dr. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
+595 21 550 300 (R.A.) / Tigo: *2626
Asunción - Paraguay

CENIT SEGUROS

PRESENTE

Cotización de Seguros

11/10/2022

¿Cómo conoció Cenit Seguros?
Agentes Redes Sociales Radios Coomecipar
Visión Banco Volcenter Nazareth
Conocidos/Familiares

Moneda	Guaraníes
Riesgo Asegurado	MERCEDES BENZ LO915/2011
Capital Asegurado	250.000.000

PLAN DE PAGO

Validez de la cotización: 30 días

SIN FRANQUICIA

IVA INCLUIDO	COSTO	INICIAL	11 CUOTAS
Contado	11.588.000		
Financiado	12.875.000	1.875.000	1.000.000
FORMA DE PAGO	SIN DEDUCIBLE		

RIESGOS CUBIERTOS

Daños Materiales.	
Incendio total o parcial	100%
Accidente parcial o total (choque/vuelco/roce)	100%
Daños por tumultos populares	100%
Robo del vehículo (en la vía pública, garaje o mano armada)	100%
Robo parcial al amparo del robo total del vehículo	100%
Daños a los Accesorios	100%
Robo parcial de la radio (un evento por año) hasta la suma de	Gs. 2.000.000
Airbag	Gs. 62.500.000
Responsabilidad Civil	
Lesiones Corporales y/o Muerte.	Gs. 78.000.000
Muerte de tres o más personas	Gs. 156.000.000
Daños Materiales	Gs. 51.000.000
Accidente a Ocupantes del Vehículo	
Muerte o invalidez por asiento	Gs. 30.000.000
Gastos médicos por asiento	Gs. 10.000.000
Cobertura Adicionales	
Daños por Raudal	Gs.5.000.000
Vandalismo	10% sobre el valor del casco

*La aceptación del riesgo queda sujeta a inspección del vehículo

Servicio de Grúa 24/7 (hasta 3.500Kg)

Carta Verde (Por 1 año)

Cobertura en el Exterior (Por 1 año)

Daños por Granizo (100% sobre el valor del casco)

Daños a tablero a consecuencia de robo de auto radio hasta Gs.5.000.000.- (un evento por año)

ACCIDENTE A OCUPANTES SOLO AL CONDUCTOR

Cuidá el Medio Ambiente
Solicitá tu Póliza Digital

SEGURO DE AUTOMÓVIL

Dr. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
+595 21 550 300 (R.A.) / Tigo: *2626
Asunción - Paraguay

CENIT SEGUROS

Asistencia al asegurado

Únicamente para automóviles y camiones hasta 3.500 Kg.

EN CASO DE SINIESTRO EN TERRITORIO NACIONAL

• **SERVICIO DE REMOLQUE ILIMITADO:** Kilometraje y cantidad libre, desde el lugar del siniestro, hasta donde la Compañía indique.
• **SERVICIO DE REMOLQUE POR DESPERFECTO MECANICO:** Hasta 5 (cinco) de los cuales los 2 (dos) primeros con kilometraje ilimitado y los 3 (tres) restantes hasta 50 km contados desde el centro de la ciudad de origen de su póliza y más 2 (dos) adicionales sobre camino de tierra.
• **SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASO DE SINIESTRO GRAVE:** Traslado del conductor y/o acompañantes del automóvil asegurado a un centro asistencial de libre elección, en Asunción y Gran Asunción. Para el resto del país, la cobertura será por sistema de reembolso (*). La diferencia correrá a cargo del Asegurado.
• **TRASLADO DE TALLER A TALLER:** Se provee 5(cinco) traslados.
• **EN CASO DE SINIESTRO EN TERRITORIO EXTRANJERO:** (Asistencia en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay)
• **SERVICIO DE REMOLQUE:** Traslado de remolque hasta 300 km de distancia desde el lugar del percance hasta donde el Asegurado o la Compañía lo indique | o hasta trescientos dólares americanos (U$S 300.00). Si el Asegurado se encuentra a mayor distancia el traslado a nuestro país será presupuestado por cada caso y deberá abonar antes de la realización del servicio.
• **COBERTURA DEL PASAJE:** Un pasaje vía terrestre para el Asegurado o un miembro de su familia, en caso de que el siniestro no pueda ser solucionado en 48 horas.
• **SERVICIO DE AMBULANCIA:** En caso de siniestro grave, traslado del conductor o sus ocupantes hasta el centro de asistencia de libre elección del titular de la póliza. Este servicio se provee por el sistema de reembolso (*). La diferencia correrá a cargo del Asegurado.
• **SERVICIO DE CONDUCTOR PROFESIONAL:** El Asegurado, en caso de encontrarse incapacitado de conducir, S.O.S. proporcionará un conductor para trasladar el vehículo asegurado al domicilio natural del Titular de la póliza en Paraguay. Costo a cargo del Asegurado.
• **GASTOS DE HOTEL:** Por inmovilización a consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado o robo del mismo, los gastos de alojamiento para el Titular de la póliza en hotel hasta la suma de ochenta dólares americanos (U$S **80.00)**
• **ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA:** En el lugar del siniestro en los casos de lesiones personales graves.

SERVICIO DE REMOLQUE, ASISTENCIA MECÁNICA Y AUXILIO VIAJE.

• **SERVICIO DE REMOLQUE:** Por desperfectos mecánicos los servicios se proveen con una cobertura de 2 (dos) remolques de larga distancia (kilometraje ilimitado) y 5(cinco) remolques de hasta 50 km desde el lugar del percance y 2(dos) adicionales sobre camino de tierra. Si el Asegurado se encontrase a mayor distancia, abonará la diferencia de costo del traslado previo al servicio.
• **LOS SERVICIOS DE DESPERFECTOS MECÁNICOS SON:** (Además del remolque) los llamados de AUXILIO RAPIDO con una cobertura de hasta 4 (cuatro) servicios: Acople de batería, cambio de neumático (no incluye llevar rueda a reparar a gomerías), abastecimiento de combustible (costo del combustible a cargo del Asegurado), Auxilio mecánico para casos menores.
• **CERRAJERIA DE AUTOMÓVIL:** Hasta 3 (tres) servicios limitados sólo a servicios de aperturas de puertas del vehículo asegurado en el área de Asunción o Gran Asunción. En las demás ciudades del interior del país disponen del servicio por el sistema de reembolso (*).
• **TRASLADO DE TALLER A TALLER:** Se provee 5 (cinco) traslados por Asegurado.

EN CASO DE DESPERFECTO MECÁNICO DEL VEHÍCULO ASEGURADO EN TERRITORIO EXTRANJERO.

• **SERVICIO DE REMOLQUE:** Para desperfectos mecánicos los servicios se proveen hasta una distancia de 100 km o hasta cien dólares americanos (U$S 100.00). Desde el lugar del percance, hasta donde el Asegurado lo indique. Si el Asegurado se encuentra a mayor distancia, deberá abonar la diferencia antes de la realización del servicio.
• **GASTOS DE HOTEL:** Gastos de alojamiento para el Titular de la póliza en hotel, hasta la suma a ser acordada por el prestatario del servicio en el momento de ocurrido el percance.
• **COBERTURA DE PASAJE:** Un pasaje vía terrestre para el asegurado o un miembro de su familia, en caso que el desperfecto mecánico no pueda ser solucionado en 48 horas.
(*) Los montos de reembolso tanto en territorio nacional como extranjero serán fijados de acuerdo a las tarifas vigentes en el momento de ocurrido el percance.
• **SISTEMA DE REEMBOLSO.**
El Asegurado debe comunicarse con S.O.S. Urgencia Mecánica S.A., a los teléfonos 021 229 110 | 021 229 111 | 0972 400 785, desde cualquier lugar de la República o desde el extranjero para la utilización de cualquiera de sus servicios. En caso que el usuario se encuentre en el extranjero y no pueda comunicarse con S.O.S. en el momento del percance, deberá hacerlo (por cobro revertido) en un plazo máximo de 24 horas posterior al percance. El reembolso de gasto, previamente autorizado por S.O.S. será efectivo únicamente al presentar un comprobante de pago legal a nombre de S.O.S. Urgencia Mecánica S.A., RUC 0800 19757-7, S.O.S. comunicará la fecha a pasar a retirar el reembolso de su oficina o solicitará el domicilio del Asegurado para entregar en propias manos o depositar en su cuenta bancaria si así lo requiere. Las solicitudes de reembolsos de casos o servicios no comunicados a S.O.S. en el momento del percance o en las 12 horas posteriores no podrán ser reconocidas ni abonadas por S.O.S., ni por la Aseguradora.
S.O.S. se hace responsable de los daños que accidentalmente ocasionare al automóvil asegurado durante el traslado del mismo.

•ASISTENCIA DOMICILIARIA PARA EL ASEGURADO
Este servicio está disponible para los residentes de Asunción y Gran Asunción, hasta tres servicios por año y por Asegurado.
Coberturas de mano de mano de obra en los casos de emergencia en el domicilio:
• **CERRAJERIA** (apertura de puerta de accesos a la casa, dormitorios o baños, exceptuando las cerraduras de seguridad)
• **PLOMERIA** (Perdida de agua en cañerías y tubería, no en canillas)
• **ELECTRICIDAD** (Falta de luz dentro de la casa, fallas de llaves termomagnéticas o corto circuitos), no incluye desperfectos en electrodomésticos, ventiladores, calefones, heladeras, aire acondicionado, duchas, etc.

En caso de dudas o informaciones, llámanos al +595 21 550 300 (lunes a viernes, de 8 a 17 Hs.)

Cuidá el Medio Ambiente
Solicitá tu Póliza Digital